

ANEXO: INSTRUCTIVO SOLICITUD TRÁMITE DE VISA TIPO V DE CORTESÍA

El procedimiento de visa a través de la Cancillería lo puede hacer directamente el productor y no tiene ningún costo. Encuentre en el siguiente enlace el [paso a paso](#) para solicitar las visas, dispuesto por la página web de la Cancillería.

Si desea que Proimágenes Comisión Fílmica solicite las visas por el productor tenga en cuenta los costos del siguiente cuadro:

1 a 10 visas	1	SMLMV
11 a 20 visas	1,5	SMLMV
21 a 30 visas	2	SMLMV
31 a 40 visas	2,5	SMLMV
41 a 50	3	SMLMV
51 a 60	3,5	SMLMV
61 a 70	4	SMLMV
71 a 80	4,5	SMLMV
81 a 90	5	SMLMV
91 a 100	5,5	SMLMV
más de 100	5,5	SMLMV

Debe tener en cuenta que la entrega de la visa depende de los tiempos internos de la Cancillería o consulado más cercano.

Para iniciar el procedimiento de **solicitud de trámite de visa tipo V de cortesía** por parte de Proimágenes Comisión Fílmica, debe tener a disposición los siguientes documentos. Por favor titular cada uno de los archivos incluyendo el nombre del proyecto así:

Solicitud_Visa_Nombre del proyecto:

PASO 1

Debe tener a disposición los siguientes documentos:

1. Solicitud de trámite de visa firmada dirigida a Proimágenes Comisión Fílmica, suscrita por el productor responsable del proyecto audiovisual o persona que acredite el poder necesario

para hacerlo en nombre suyo, especificando lo siguiente:

- Todos los documentos deben ser incluidos en **un solo PDF**
- a. Título del trámite requerido: **visa tipo V de cortesía.**
- b. Título y sinopsis del proyecto audiovisual vinculado a la solicitud.
- c. Nombre de la empresa productora extranjera.
- d. Nombre de la sociedad de servicios cinematográficos (Si aplica)
- e. Resumen de la trayectoria del o los productores.
- f. Ficha técnica del proyecto audiovisual (descargue el formato [aquí](#)).
- g. Estimación de los recursos económicos que serán invertidos en el proyecto audiovisual en el territorio nacional.
- h. Lugares y fechas previstas de filmación.
- i. Datos de facturación:
 - Empresa:
 - NIT:
 - Email:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Ciudad/País:

2. Listado en formato Excel de las personas extranjeras que ingresarán al país para efecto del proyecto audiovisual (descargue el formato [aquí](#) y añada la cantidad de filas que requiera):

- Los nombres consignados en el formato Excel deben coincidir con los nombres relacionados en la Certificación expedida por Ministerio de cultura o Proimágenes Comisión Fílmica.
- **Las fechas de entrada y salida del país consignadas en el documento serán las fechas de vigencia de la visa tipo V de cortesía.** Tenga presente que si las fechas de rodaje se cambian afectando las fechas de entrada y/o salida del país, la visa no es modificable. En ese caso, deberá solicitar una nueva visa con las fechas actualizadas y por ende una nueva Certificación expedida por Ministerio de cultura o Proimágenes Colombia.
- Para evitar problemas migratorios no deje vencer su visa.

4. Copia del RUT del solicitante (para personas naturales o jurídicas colombianas) o la siguiente información del solicitante (para personas naturales o jurídicas extranjeras): nombre completo, número de identificación, email, dirección, teléfono, ciudad y país.

5. Consignación en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 031-165942-73 a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4. (Por favor revisar cuadro de costos de arriba.)

6. Si esta solicitud de trámite de visas tipo V de cortesía es para una obra cinematográfica (largometraje o cortometraje), adjunte el documento equivalente a la **Certificación de obra**

audiovisual extranjera expedida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, DACMI, del Ministerio de Cultura.

Una vez preparados los documentos adjúntelos en el siguiente [enlace](#).

Con el fin de radicar la solicitud, tome una captura de pantalla de la página final del formulario confirmando el envío de la solicitud y envíelo con el asunto "Solicitud_VTVC_Nombre del proyecto" a los correos electrónicos: comisionfilmica@proimagenescolombia.com con copia a contratistamg@proimagenescolombia.com y tatianaucros@proimagenescolombia.com

La autorización, el visto bueno, el concepto de Proimágenes o, en su caso, la negación de la misma se comunicará al solicitante dentro del término máximo de **diez (10) días hábiles** a partir del cumplimiento de los requisitos.

PASO 2

Ir al siguiente enlace de [Google forms](#) para cargar toda la información y documentación requerida por la plataforma de la Cancillería. Debe diligenciar un formulario **por cada uno de los extranjeros para los cuales va a solicitar la visa**:

Debe tener a disposición los siguientes documentos:

1. Autorización del tratamiento de datos personales (descargue el formato aquí). El formato del documento **es PDF** y no debe pesar más de **1 MB**.
2. Foto reciente a color en fondo blanco de 4 x 3 cm. Debe estar mirando de frente a la cámara y la cabeza debe salir centrada y completa. Ambos ojos deben salir abiertos y las orejas deben ser visibles. No deben salir destellos en la foto, no permitir que el cabello u otros accesorios cubran el rostro. El formato de la imagen **es JPG** y debe tener un tamaño máximo de **300 KB**. No usar la foto de la visa anterior.
3. Copia de la **página principal del pasaporte vigente** donde aparecen registrados los datos personales del titular con hojas libres para visado. El formato del documento **es PDF** y no debe pesar más de **1 MB***
4. Si ya se encuentra dentro de Colombia, copia del **último sello de ingreso**. El formato del documento **es PDF** y no debe pesar más de **1 MB**.
5. Si vive en un país diferente al de su nacionalidad y no cuenta con la nacionalidad en ese país, copia del **documento que demuestra su estancia legal en el país de residencia**. El formato del documento **es PDF** y no debe pesar más de **1 MB**.
6. De haber tenido una **visa colombiana previamente**, copia de esta **en formato PDF** y no debe pesar más de **1 MB**.
7. Certificación expedida por Ministerio de Cultura o Proimágenes Comisión Fílmica según sea el caso:

-De ser **obra cinematográfica**, Resolución de autorización de rodaje expedida por el Ministerio de Cultura.

-De ser **obra audiovisual**, Certificación de obra audiovisual extranjera expedida por Proimágenes Comisión Fílmica. El formato del documento es **PDF**.

8. Seguro médico que acredite la cobertura médica, mínimo durante el tiempo de permanencia en el país **para cada una de las personas** extranjeras que ingresarán al territorio nacional.
 - Tenga en cuenta que si la póliza médica tiene una vigencia menor a las fechas de entrada y salida consignadas en el listado en Excel, la Cancillería tomará en cuenta las fechas de la póliza médica para emitir la visa. (Resolución 6045 de 2017, Artículo 42 Numeral 1 y 3).

***El pasaporte debe tener una vigencia mínima por el tiempo que permanezca en el territorio nacional. Puede que la visa sea REQUERIDA o RECHAZADA si el pasaporte se vence durante su estancia en el país.**